

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PERFILES Y PUESTOS Y ORGANIGRAMA DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en lo subsecuente Instituto, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.-
2. Con fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Decreto número 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante: Ley de Transparencia), que entró en vigor el 20 veinte de diciembre del 2015 dos mil quince.-
3. El 21 veintiuno de junio del 2016 dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto aprobó la actualización del Manual de Puestos y Perfiles con sus respectivas fichas de puestos.
4. Con fecha 14 catorce de abril del año 2021 dos mil veintiuno, en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto se aprobó la Actualización del Manual de Perfiles y Puestos del Instituto, Acuerdo identificado con clave alfanumérica AP/ITEI/003/2021.-
5. Con fecha 18 dieciocho de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto se aprobó la Actualización del Manual de Perfiles y Puestos del Instituto, Acuerdo identificado con clave alfanumérica AP/ITEI/014/2021.-

6. Con fecha 01 primero de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto se aprobó la Actualización de la Plantilla y Distribución de Puestos del Instituto. Acuerdo identificado con clave alfanumérica AP/ITEI/018/2023.-

7. Con fecha 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en la Décima Primera Sesión ordinaria, el Pleno de este Instituto, aprobó el Acuerdo identificado con clave alfanumérica AP/ITEI/010/2024, mediante el cual se actualiza el Manual de Perfiles y Puestos del Instituto.-

8. Con fecha 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Décima Cuarta Sesión ordinaria, el Pleno de este Instituto, aprobó el Acuerdo identificado con clave alfanumérica AP/ITEI/012/2024, mediante el cual se aprueba la actualización del Manual de Perfiles y Puestos del Instituto.-

9. Con fecha 08 ocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, el Pleno de este Instituto, aprobó el Acuerdo identificado con clave alfanumérica AP-ITEI/019/2024, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en fecha 18 dieciocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.-

10. Con fecha 12 doce de junio de 2024 dos mil veinticuatro, en la Vigésima Primera Sesión ordinaria, el Pleno de este Instituto, aprobó el Acuerdo identificado con clave alfanumérica AP/ITEI/016/2024, mediante el cual se aprueba la actualización del Manual de Perfiles y Puestos, Distribución de Puestos (organigrama), Estructura Programática y Plantilla del Instituto.-

CONSIDERANDO:

I. Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y protección de datos personales, así como la resolución de las controversias que se susciten por el

ejercicio de estos derechos.-

II. Que, el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que la naturaleza del Instituto como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial, entre otras.-

III. Que, los artículos 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, establecen que el objeto del mismo es reglamentar la estructura y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.-

IV. Que, artículo 46 numerales 8 y 10 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, establece como atribuciones de la Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos las de proponer, para su aprobación, las medidas necesarias para el mejoramiento organizacional y administrativo de las áreas administrativas del Instituto, su reestructuración, simplificación y modernización, y elaborar los manuales administrativos de aplicación interna del Instituto para su aprobación por el Pleno.-

V. Que derivado las facultades anteriores, a propuesta de la Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos se realizan las siguientes modificaciones y/o actualizaciones: Cambios de asignación y nombre de plazas, cambio de nombre de plazas y la creación de una plaza nueva.-

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1, fracción I, artículos 34; numeral 1, fracciones XXV y XXXVIII, artículo 35; y las fracciones II y XXI, artículo 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente: -

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Perfiles y Puestos y Organigrama del 2025 dos mil veinticinco, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mismos que forman parte de este Acuerdo, como anexos. -

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto, para efecto de que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo del Pleno.-

TERCERO. El presente Acuerdo del Pleno y las modificaciones señaladas en sus anexos, entrarán en vigor el día de su aprobación.-

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, la publicación del presente Acuerdo y sus anexos, en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.-

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 08 ocho de enero del año 2025 dos mil veinticinco, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.-



Olga Navarro Benavides

Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa

Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado Ciudadano

**Jazmín Elizabeth Ortiz Montes**

Secretaria Ejecutiva

-La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 08 ocho de enero del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se aprueba el Manual de Perfiles y Puestos y Organigrama del 2025 dos mil veinticinco. -----

REMG/aics